

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Rubén de la Rosa Gómez.

El Secretario de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. Se hace constar que el Magistrado Joel Sánchez Roldán, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar señor presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, mediante el cual, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del juicio de amparo *****, se prorrogó la jurisdicción al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, para que en lo sucesivo continuara con el conocimiento e instrucción del proceso número *****, que se sigue en el Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Cholula, Puebla, en contra de ***** (y otros), como probable responsable del delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro. Igualmente se ordenó dar cuenta a este Honorable Pleno para la ratificación o rectificación del acuerdo mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con fecha dieciocho de mayo del presente año, mediante el cual, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del juicio de amparo *****, se prorrogó la jurisdicción al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, para que en lo sucesivo continuara con el conocimiento e instrucción del proceso número *****, que se sigue en el Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Cholula, Puebla, en contra de ***** (y otros), como probable responsable del delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la licenciada *****, en su carácter de Juez Tercero de lo Penal de esta capital, actualmente Juez de lo Penal del distrito judicial de Teziutlán, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio

del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la licenciada *****, en su carácter de Juez Tercero de lo Penal de esta capital, actualmente Juez de lo Penal del distrito judicial de Teziutlán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Libres, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Libres, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del doctor *****, Médico Legista adscrito al distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del doctor *****, Médico Legista adscrito al distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar improcedente la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

6.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del doctor *****, Médico Legista

adscrito a la Agencia del Ministerio Público de Ciudad Serdán, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , en contra del doctor ***** , Médico Legista adscrito a la Agencia del Ministerio Público de Ciudad Serdán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa en cuestión. Notifíquese y cúmplase.

7.- Escrito del doctor ***** , Médico Legista adscrito al distrito judicial de Chignahuapan, Puebla, por medio del cual solicita se le conceda licencia al cargo de Médico Legista, a partir del dos de mayo del presente año.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones XLI y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le concede licencia sin goce de sueldo, al doctor ***** , Médico Legista adscrito al distrito judicial de Chignahuapan, por el lapso de seis meses, contados a partir del dos de mayo del presente año. Comuníquese y cúmplase.

8.- Oficios de los Presidentes Municipales de Zapotitlán y Cuautempan, por medio de los cuales solicitan se nombren Jueces de Paz propietarios y suplentes, respectivamente, en las localidades que mencionan, junto con los cuales, envían las ternas para los nombramientos correspondientes.

ACUERDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

T E H U A C Á N.
MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN.
Juez de Paz.
LOS REYES METZONTLA.

Propietario.
Ramón Cortés Medina.

Suplente.
Efraín Balderas Juárez.

Juez de Paz.
SAN ANTONIO TEXCALA.

Propietario.
Pedro Solís Fuentes.

Suplente.
Juan Espinoza Pacheco.

T E T E L A.
MUNICIPIO DE CUAUTEMPAN.
Juez de Paz.
TECAPAGCO.

Propietario.
Margarito Jiménez Gutiérrez.

Suplente.
Gerónimo Pérez Cortés.

9.- Escritos de los licenciados Marco Antonio García Rodríguez, Federico Ramos de la Rosa, Sonia Gayosso Guzmán, Guadalupe González Maya, Guadalupe Mejía Hilario, Ángel Edgar Flores Caballero, Paulina Balbuena Rodríguez, Luis Alejandro Pérez Chávez, Alejandra Sánchez Arenas, Lissette Cruz Lázaro, Fernando Muñoz Guarneros,

María Elena Cabrera González, Onofre Galindo Huerta, Saúl Olvera Nava, Moisés Iván Oltra Garrido, Jeeffry Guerrero Espinoza, Yuriana Enríquez Mantilla, María Elena Tecocoatzi Juárez, Elizabeth Olmedo Vázquez, Cástulo Arellano Vargas, Cecilia Osio Negrete, Alberto Rosales Marín y Luis Antonio Romero Ramírez, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los licenciados Marco Antonio García Rodríguez, Federico Ramos de la Rosa, Sonia Gayosso Guzmán, Guadalupe González Maya, Guadalupe Mejía Hilario, Ángel Edgar Flores Caballero, Paulina Balbuena Rodríguez, Luis Alejandro Pérez Chávez, Alejandra Sánchez Arenas, Lissette Cruz Lázaro, Fernando Muñoz Guarneros, María Elena Cabrera González, Onofre Galindo Huerta, Saúl Olvera Nava, Moisés Iván Oltra Garrido, Jeeffry Guerrero Espinoza, Yuriana Enríquez Mantilla, María Elena Tecocoatzi Juárez, Elizabeth Olmedo Vázquez, Cástulo Arellano Vargas, Cecilia Osio Negrete, Alberto Rosales Marín y Luis Antonio Romero Ramírez, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, registrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La licenciada María Calixto Martínez, Diligenciaria adscrita a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla y, correlativamente

b) El licenciado Benjamín Cuevas Guerra, Diligenciarario adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla, a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La licenciada María Calixto Martínez, Diligenciaria adscrita a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- El licenciado Benjamín Cuevas Guerra, Diligenciarario adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla, pasa a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintiocho de mayo de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La licenciada *****, Oficial Mayor adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar de esta capital, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, Puebla y, correlativamente

b) La ciudadana ***** , Mecnógrafa adscrita al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, Puebla, al Juzgado Primero de lo Familiar de esta capital.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La licenciada ***** , Oficial Mayor adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar de esta capital, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La ciudadana ***** , Mecnógrafa adscrita al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tecamachalco, Puebla, pasa al Juzgado Primero de lo Familiar de esta capital.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintiocho de mayo de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Rubén de la Rosa Gómez. Doy fe.